

**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**CONVOCATORIA CAS N° 009-2014**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

**2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para diversas unidades orgánicas del IRTP, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 01** de la presente Base.

**3. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2005-TR, que regula la obligación de publicación de 10 días ante el M.T.P.E.
- ✓ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**Cuestiones Generales**

El procedimiento de evaluación y selección en todas las etapas estará a cargo de una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, designados para tal fin en función a los cargos convocados.

El presente proceso de evaluación y selección consta de 02 etapas:

- ✓ **Evaluación Curricular**
- ✓ **Entrevista.**

El presente proceso de evaluación y selección se registrará por un Cronograma, cuyas etapas son de carácter eliminatorio, **siendo de absoluta y entera responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso CAS**, en el portal Institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Bases Convocatoria CAS).



El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **Anexo N° 02** de la presente Base de convocatoria.

### **Etapas de Selección**

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **4.1. EVALUACIÓN CURRICULAR** (Tiene carácter eliminatorio)

La evaluación curricular, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

Las personas que deseen postular llenarán la **FICHA RESUMEN** vía web, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo N° 03** en la dirección electrónica: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Bases Convocatoria CAS, Ficha Resumen), según el cargo convocado señalado en el **Anexo N° 01** y durante el plazo establecido en el Cronograma del **Anexo N° 02**.

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa del proceso.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la **Ficha Resumen** en términos de si cumple totalmente o no con los requerimientos mínimos exigidos en el "PERFIL DEL CARGO", señalados en el **Anexo N° 04**.

La información consignada en la "**Ficha Resumen**" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el IRTP.

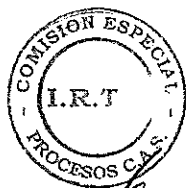
La fotografía escaneada que se adjuntará en la "**Ficha Resumen**" debe ser reciente, a color, con fondo blanco. Los postulantes que adjunten imágenes (figuras, objetos, retratos de personajes o acompañado de otras personas), serán eliminados del Proceso CAS.

La relación de postulantes calificados "**APTO**" y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través del portal Institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Resultados Pre Evaluación), en la fecha establecida en el Cronograma (anexo N° 02).

Los postulantes calificados "**APTO**" remitirán su Currículo Vitae (HOJA DE VIDA) debidamente documentado:

#### **Documentos obligatorios a presentar (en forma física):**

1. Currículum Vitae (Hoja de Vida) **documentado y actualizado** (firmado en todas las hojas), incluir correo electrónico personal. Sólo deberá presentar la documentación sustentatoria de los **requisitos mínimos** en FOTOCOPIA SIMPLE. Si el postulante tiene estudios en el extranjero y/o otros documentos que sustente el título o grado académico, deberá presentar documentación traducido al idioma español. (obligatorio)
2. Una fotografía reciente a color, tamaño carné o pasaporte, con fondo blanco. (no se aceptara imágenes escaneadas en la hoja de vida).
3. Declaración Jurada: "Nepotismo" y "Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos" (**Anexo N° 05**). Llenar los mencionados formatos y adjuntar las Declaraciones Juradas, (Dicho formatos se ubica en: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Bases de Convocatoria CAS).



4. Fotocopia simple (legible) del Documento Nacional de Identidad - DNI, vigente, (sí está vencido el DNI, el postulante será declarado "No Apto" y no podrá continuar en el proceso).
5. Fotocopia simple (legible) Ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC), comprobante expedido por la SUNAT.

**Nota:**

- El postulante deberá presentar el formato (**Anexo N° 06**) engrapado al sobre manila A-4, que deberá estar dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios, (según modelo indicado en el ejemplo). **Sólo se encuentra permitido postular a un cargo por convocatoria.** El lugar de entrega de la documentación es en la Av. Paseo de la República N° 1110 4to. Piso, Urb. Santa Beatriz - Lima 01 (Alt. a 02 cuadras Puente México, vía expresa), en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. (refrigerio de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.), durante el período indicado en la convocatoria del proceso.
- Si el postulante no reúne los **requisitos mínimos** exigidos y/o **no presenta la documentación obligatoria** conforme lo solicitado, automáticamente será declarado "No Apto" y no podrá continuar en el proceso.
- Se les recuerda a todos los postulantes que no habrá devolución de documentos si resulta "No Apto", ya que su participación queda registrada en alguna de las etapas del proceso.
- Los postulantes que presenten documentación falsa y/o adulterada, serán eliminados del proceso, reservándose el IRTP el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes.
- Los nombres de todos los postulantes "Apto" para la **entrevista personal** será publicado en la pág. web Institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Relación de postulantes "Apto" para entrevista personal), según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

Ejemplo: Forma de llenar los datos en el sobre manila A-4:

<p><b>Señores :</b></p> <p>Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios</p> <p><b>Proceso CAS N° 009-2014</b></p> <p><b>Código N°</b> ..... -2014 (según N° de cargo que postula)</p> <p><b>Cargo:</b> ..... (nombre del cargo que postula)</p> <p><b>Postulante:</b> ..... (apellidos y nombres)</p>
--



La evaluación curricular se efectuará según al cargo que postula cada participante. Asimismo, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos se otorgará el respectivo puntaje. Cabe indicar, que la determinación del puntaje de evaluación curricular se obtiene sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo, pero si los postulantes superarán tales "requisitos mínimos" la Comisión Especial tiene la facultad de poder ponderar dicho valor agregado, asignándole el puntaje contemplado en las tablas de puntaje de evaluación curricular.

## 4.2. ETAPA DE ENTREVISTA

### 4.2.1 Las Entrevistas

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Especial en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el cargo al que postula.

Asimismo, los postulantes en condición "Apto" para la entrevista personal, deberán acercarse al edificio administrativo del IRTP, Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Lima 01, según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

La entrevista personal, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

### 4.2.2 De las Bonificaciones, el Puntaje Total y Puntaje Final.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, el IRTP otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las Etapas del presente proceso de selección y entrevista.

#### Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

La Comisión Especial, otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, al postulante que lo haya indicado en su "Ficha Resumen" y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado, deben de adjuntar cualquiera de los documentos personales de licenciamiento: (Libreta Militar, Constancia de Tiempo de Servicios, Certificados de Estudios según corresponda, Certificado de Conducta, Resolución de Baja en el Servicio).

#### Bonificación por Discapacidad

La Comisión Especial, otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total**, al postulante que lo haya indicado en la "Ficha Resumen" y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el "CONADIS".

### EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)** es el puntaje obtenido de las etapas de **Evaluación curricular (p1)** y **Entrevista (p2)** más, de corresponder, la Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El **Puntaje Final (PF)** es el Puntaje Total más, el puntaje de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

#### Definición:

#### Formula :

1.  $PT = (p1) + (p2) + 10\%(p2)$

2.  $PF = PT + 15\% (PT)$

3.  $PF = PT + 15\% (PT)$

#### Ejemplo :

$PT = 40 + 30 + 3 = 73$  ptos.

$PF = 40 + 30 = 70 + 10.50 = 80.50$  ptos.

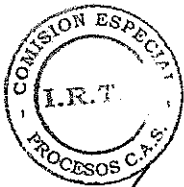
$PF = 73 + 10.95 = 83.95$  ptos.

#### Beneficiados:

Lic. FF.AA.

Discapacitados

Ambos casos



**Se considerarán los puntajes finales que sean iguales o mayores a los sesenta (60) puntos. Para cada cargo, en caso no haya postulantes con un puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos, será declarado "DESIERTO".**

El postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será declarado **GANADOR** de la presente convocatoria.

### **EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONALES**

Conforme a lo establecido en la **LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783)**, "Obligaciones del Empleador", Art. 49° literal d), los postulantes que obtengan las máximas puntuaciones serán sometidos al "Examen Médico Pre Ocupacional" correspondiente.

### **RESULTADOS DEL PROCESO**

La Comisión Especial, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, las situaciones que se presenten durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presente Base y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada cargo convocado y cuyo resultado del Examen Médico Pre Ocupacional tenga la consideración de "APTO", será seleccionado como adjudicatario (ganador), del presente proceso.

Los resultados del Proceso de Convocatoria CAS, se publicará en la página web del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014, Acta de Resultados), y en un lugar visible de acceso público del local Institucional, sito en Av. Paseo de la República N° 1110 Urb. Santa Beatriz - Lima 01.

La Comisión Especial, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación **entregada por los postulantes** calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de convocatoria.

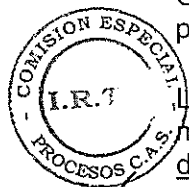
Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de convocatoria, será resuelta por la Comisión Especial.

Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo de duración contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el Anexo N° 01, pudiendo prorrogarse o renovarse, según lo establecido por el IRTP.

Lima, 16 de julio del 2014.



## ANEXO N° 01

### CONVOCATORIA CAS N° 009 - 2014

#### RELACIÓN DE CARGOS A CONVOCARSE

COD.	ÁREA / GERENCIA	CARGO	VACAN- TES	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
001	Gerencia de Televisión	Conductor y Asesor Periodístico para programa deportivo	1	Desde la suscripción del contrato hasta 31 de octubre del 2014	www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 009-2014)
002		Luminotécnico	1		
003		Coordinador de Programación de Televisión	1		
004		Asistente de Producción para programas culturales	1		
005	Gerencia de Administración y Finanzas	Médico Ocupacional	1		
006	Gerencia Técnica	Técnico Electrónico	1		
007	Gerencia de Administración y Finanzas - (Oficina de Logística)	Operario de Mantenimiento	7	Desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2014	
008		Técnico en equipos de Aire Acondicionado	1		
009		Operario de Mobiliario y cerrajería	1		
010	Oficina de Informática y Estadística	Web Master	1	Desde la suscripción del contrato hasta 31 de octubre del 2014	
011		Programador de Sistemas	1		

**PROCESO CAS N° 009 - 2014**

<b>ETAPAS DEL PROCESO C.A.S.</b>	<b>PERÍODO JULIO / AGOSTO 2014</b>
--------------------------------------	--

- Dirección General del Servicio Nacional del Empleo - MTPE	02 de julio del 2014 al 15 de julio del 2014
---	---

**ETAPA DE CONVOCATORIA**

- Publicación vía Web del IRTP	16 de julio del 2014 al 22 de julio del 2014
- Vitrina informativa del IRTP	
- Presentación "Ficha Resumen" vía correo electrónico	

**ETAPA DE EVALUACIÓN Y ENTREVISTA**

- Evaluación de "Ficha Resumen"	23 de julio del 2014
- Publicación de resultados de pre evaluación	24 de julio del 2014
- Presentación de hoja de vida (C.V.) documentada (forma física)	25 de julio del 2014
- Evaluación de hoja de vida (C.V.)	30, 31 de julio y 01 de agosto del 2014
- Publicación de resultados de la hoja de vida y programación de Entrevistas	04 de agosto del 2014
- Entrevistas	05 y 06 de agosto del 2014
- Publicación de resultados generales	07 de agosto del 2014
- Exámen Médico Pre Ocupacionales	08, 11, 12 y 13 de agosto del 2014
- Publicación de resultados finales (Ganadores)	14 de agosto al 21 de agosto del 2014

**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS**

- Suscripción y Registro de Contratos	15 de agosto al 21 de agosto del 2014
---------------------------------------	--



## ANEXO N° 04

### CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

#### PERFIL DEL CARGO

#### CÓDIGO N° 001 - 2014

#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 VACANTE

#### II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“CONDUCTOR Y ASESOR PERIODÍSTICO PARA PROGRAMA DEPORTIVO”**

#### III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Conducción del Programa “Tv. Perú Deportes” de lunes a viernes.
- Conducción del Programa “Tv. Perú Deportes” los días domingo.
- Conducción de transmisiones deportivas especiales.
- Asesoría y gestión en contenidos para los programas deportivos
- Imagen principal del programa.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

#### IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado y/o Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
- Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en conducción de programas deportivos y/o labores periodísticas deportivas.
- Capacitación en Periodismo Deportivo.

#### V. COMPETENCIAS:

- Objetividad y habilidad como comunicador.
- Trabajo en equipo y bajo presión.
- Comunicativo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Analista crítico deportivo.

#### VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

#### VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **10,000.00** (Diez mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.





## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

### PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 002 - 2014

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 VACANTE

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“LUMINOTÉCNICO”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Diseño de iluminación de los programas para estudio
- Elaboración de plantillas de iluminación para estudio y exteriores
- Manejo de consola de luces inteligentes
- Monitoreo y cuidado de los equipos de luces
- Otros que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de Iluminación para televisión
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en labores de luminotécnico y/o microfonista, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en iluminación para televisión y/o cámaras de televisión (mínimo 20 horas).

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Personalidad proactiva e iniciativa
- Responsabilidad y puntualidad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

### PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 003 - 2014

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 VACANTE

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaboración de parrillas de programación para las cuatro señales de Tv. Perú
- Elaboración de la EPG - Guía Electrónica de Programas e Inventarios de Programas.
- Coordinación de la programación con las diversas producciones.
- Coordinación para la atención de copiado de programas.
- Envío de la programación a los medios.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado en Periodismo y/o Ciencias de la Comunicación
- Experiencia laboral no menor de un (01) año en labores periodísticas o producción de televisión, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en Ciencias de la Comunicación o Periodismo.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Personalidad proactiva e iniciativa
- Responsabilidad y puntualidad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

### PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 004 - 2014

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 VACANTE

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS CULTURALES”

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Asistencia en la ejecución y/o grabación de programas
- Asistencia en la edición y realización de promociones.
- Apoyo en la búsqueda de notas informativas
- Supervisión de turnos edición y grabación
- Supervisión de desgloses de guion y grabación
- Otras tareas que le asigne la Gerencia de Televisión

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado y/o Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en labores periodísticas y/o de producción de programas de televisión en entidades públicas o privadas.
- Capacitaciones en Ciencias de Comunicación y/o Periodismo.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Personalidad proactiva e iniciativa
- Responsabilidad y puntualidad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

### PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 005 - 2014

#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : 01 VACANTES

#### II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“MÉDICO OCUPACIONAL”

#### III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El Médico Ocupacional se encarga de la “Vigilancia de la Salud de los Trabajadores”, que consiste en el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionados con el trabajo y controlar los factores de riesgo y prevenir los daños a la salud del trabajador. Para ello debe cumplir las siguientes funciones:

- Realizar y/o gestionar evaluaciones médicas, antes, a intervalos periódicos y después de terminar el desarrollo de las actividades en un puesto de trabajo.
- Realizar el análisis de la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas al trabajo y de los estados pre patogénicos en un determinado periodo de tiempo.
- Realizar evaluaciones cualitativas de los agentes o factores de riesgo de naturaleza físico, químico y biológico, de acuerdo a la metodología de Gestión del Riesgo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Realizar evaluaciones cuantitativas para aquellos agentes o factores de riesgo físicos y químicos en las que se precise medir las intensidades, concentraciones o nivel de presencia de acuerdo a las disposiciones de Higiene Ocupacional establecidas por la Autoridad de Salud en el Reglamento del Capítulo VII de la Higiene y Seguridad de los Ambientes de Trabajo, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Realizar y/o gestionar evaluaciones específicas para los factores psicosociales y disergonómicos relacionados con las características y el rol del trabajo.
- Realizar y/o gestionar exámenes médicos ocupacionales tomando en cuenta las siguientes clases de evaluaciones médico ocupacionales:
  - Evaluación Médica Pre empleo o Pre Ocupacional.
  - Evaluación Médica Ocupacional Periódica.
  - Evaluación Médica Ocupacional de Retiro o de egreso.
  - Evaluación Médica Ocupacional por cambios de ocupación o puesto de trabajo.
  - Evaluación Médica Ocupacional por reincorporación laboral.
  - Evaluación Médica Ocupacional por contratos temporales de corta duración.
- Disponer la realización de “exámenes complementarios” (si lo considera necesarios) como ayuda diagnóstica, tales como: biometría sanguínea, bioquímica sanguínea, grupo y factor sanguíneo, examen completo de orina, audiometría, espirometría, valoración músculo esquelética, radiografía de tórax, exámenes toxicológicos, otros exámenes y procedimientos indicados a criterio del médico ocupacional.
- Determinar la aptitud del trabajador en las evaluaciones médico ocupacionales relacionadas al puesto del trabajo (Apto, Apto con restricciones y No Apto).
- Elaborar el Programa Anual de Salud Ocupacional.
- Elaborar las tasas de análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades relacionadas al trabajo, notificados y registrados. Mínimamente se debe utilizar:
  - Tasa de Incidencia de Accidentes.
  - Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades (por enfermedad).
  - Índice de Frecuencia de estados pre patológicos (por enfermedad).

- Índice de Frecuencia de Accidentes.
- Índice de Gravedad de Accidentes.
- Emitir informe anual por escrito, de los resultados obtenidos en la vigilancia de la salud de los trabajadores, para remitirlo a la autoridad de salud correspondiente.
- Referir al trabajador para su diagnóstico definitivo a la "Comisión Calificadora y Evaluadora de Invalidez" de la jurisdicción, para su evaluación y calificación de la invalidez por accidente de trabajo y enfermedad profesional, según normativa actual.
- Custodiar las Evaluaciones Médico Ocupacionales guardando la reserva y confidencialidad del caso.
- Formar parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que identifique y evalúe los factores de riesgo laborales potenciales y reales de cada puesto de trabajo.
- Realizar seguimientos permanentes a los diagnósticos, recomendaciones y observaciones encontrados en la evaluación médica ocupacional realizada a los trabajadores.
- Coordinar con el área respectiva sobre los casos que requieran controles específicos.
- Realizar visitas a los diferentes locales y unidades de trabajo del Instituto para la identificación de los riesgos para la salud.
- Elaborar el informe mensual con los resultados y avances del Programa de Salud Ocupacional en el Instituto.
- Elaborar el informe anual del Programa de Salud Ocupacional en el Instituto.
- Elaborar los Protocolos de Examen Médico Ocupacional en base a la exposición laboral a los diferentes agentes ocupacionales.
- Eventualmente brindar servicios de asistencia médica preventiva y curativa a los colaboradores del IRTP.
- Otras inherentes al cargo, establecidas en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA o que le asigne el jefe de la Oficina de Administración de Personal.

#### IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Médico Cirujano, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.
- Tres (03) años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, sustentado con Constancia de haber desarrollado la vigilancia de la salud de los trabajadores (precisando la actividad / función que realizó) en establecimientos de salud públicos y/o privados debidamente registrados y categorizados por la autoridad de salud competente.
- Estudios de Post Grado "Diplomado en Salud Ocupacional" (con un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada).
- Conocimiento de Office nivel usuario (acreditar certificado respectivo y/o declaración jurada).
- Disponibilidad para viajar eventualmente a las Oficinas Zonales a nivel nacional.

#### V. COMPETENCIAS:

- Autocontrol.
- Responsabilidad.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad al cambio.
- Integridad.

#### VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

#### VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **5,000.00** (Cinco mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

#### VIII. JORNADA Y HORARIO SEMANAL:

Labores de lunes a viernes (09:00 hrs. a 15:00 hrs. ) horario corrido.



**CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014**  
**PERFIL DEL CARGO**  
**CÓDIGO N° 006 – 2014**

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA TÉCNICA : 01 VACANTE

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“TÉCNICO ELECTRÓNICO”**

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Instalar Módulos de Televisión y otros.
- Ejecutar la calibración y puesta a punto de los equipos a utilizarse en la sala de control y en las comisiones de programa de televisión.
- Hacer reparaciones básicas de los equipos del área.
- Realizar instalaciones propuestas por la División de Control Técnico.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Técnico Electrónico egresado
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en labores de Técnico Electrónico, Técnico de Planta, instalación de unidad móviles de televisión, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en Electrónica y/o cursos afines.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional, a fin de cumplir con las diversas comisiones programadas.

V. COMPETENCIAS:

- Disponibilidad para trabajar en equipo.
- Responsabilidad y puntualidad.
- Comunicación eficaz.
- Personalidad proactiva e iniciativa.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.12.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

### PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 007 – 2014

#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : 07 VACANTES  
(OFICINA DE LOGÍSTICA)

#### II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“OPERARIOS DE MANTENIMIENTO”**

#### III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Mantenimiento y limpieza en general de los diversos locales del IRTP.
- Apoyo en el traslado de equipos y maquinarias.
- Las demás funciones que asigne la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Logística.

#### IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Educación Primaria completa, Secundaria y/o Estudios Técnicos.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en labores de mantenimiento de limpieza y/o afines, en entidades públicas ó privadas.
- Capacitación en mantenimiento de limpieza, electrónica, office y/o afines.

#### V. COMPETENCIAS:

- Adaptabilidad
- Disponibilidad
- Comunicativo
- Responsable
- Trabajo en equipo y bajo presión.

#### VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.12.2014**.

#### VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,000.00** (Un mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

# CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

## PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 008 – 2014

### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : 01 VACANTE  
(OFICINA DE LOGÍSTICA)

### II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“TÉCNICO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**

### III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aire Acondicionado, tipos ventana, Split ducto, Split decorativo y paquetes.
- Revisión y control de los valores en voltajes y corrientes de los equipos.
- Revisión y corrección e tuberías de alta y baja presión, verificación de presión de carga de gas, cambio de filtros y otros accesorios.
- Mantenimiento de los tableros de control y termostato.
- Mantenimiento y reparación del sistema de ventiladores.
- Mantenimiento de electrobombas, y reparación del sistema de drenaje de agua.
- Mantenimiento de ductos y mangas de distribución de aire.
- Elaborar cuadro estadístico del control de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Las demás funciones que asigne la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Logística.

### IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Técnicos en Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado (comercial y/o automóvil), mínimo 100 horas académicas.
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en labores de mantenimiento de Aire Acondicionado, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en Aire Acondicionado (refrigeración y/o reparación de equipos).

### V. COMPETENCIAS:

- Adaptabilidad
- Disponibilidad
- Comunicativo
- Responsable
- Trabajo en equipo y bajo presión.

### VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.12.2014**.

### VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.





**CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014**  
**PERFIL DEL CARGO**  
**CÓDIGO N° 009 – 2014**

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS : 01 VACANTE  
(OFICINA DE LOGÍSTICA)

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“OPERARIO DE MOBILIARIO Y CERRAJERÍA”**

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Mantenimiento y reparación de muebles en general de los diversos locales del IRTP.
- Apoyo en el traslado de equipos y maquinarias.
- Las demás funciones que asigne la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Logística.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de Educación Secundaria completa.
- Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en labores de mantenimiento y limpieza, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en gestión de calidad y/o afines al cargo.

V. COMPETENCIAS:

- Adaptabilidad
- Disponibilidad
- Comunicativo
- Responsable
- Trabajo en equipo y bajo presión.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.12.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



TVPERU  
Radio  
Nacional

# CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014

## PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 010 - 2014

### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA : 01 VACANTE

### II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

“WEB MASTER”

### III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Planificar y administrar eficientemente el portal institucional para contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Asegurar y administrar el funcionamiento eficiente el proceso de administración del portal: mantenimiento, gestión de redes sociales, gestión de contenidos, soporte y atención al ciudadano.
- Mantener actualizada las plataformas de redes sociales, gestión de contenidos (CMS Joomla) y publicaciones (videos, resoluciones) con base en programas de diseño web (dreamweaver, photoshop, Illustrator, Fireworks, Flash Professional).
- Velar por la operatividad del servicio: disponibilidad, seguridad y contingencia.
- Recomendar a la Jefatura de OIE, las acciones pertinentes para la adecuada continuidad del servicio: contenidos, blogs y publicaciones.
- Dar mantenimiento y asegurar el acceso a los diversos recursos informativos a través de una estructura de directorios y menús jerárquicamente ordenados y otros instrumentos requeridos por el portal.
- Coordinar las acciones requeridas para asegurar la homogeneidad en la nominación de archivos y títulos de artículos.
- Desarrollar, proponer e implementar proyectos de mejora del servicio con base en lenguaje de marcado de hipertexto (HTML), protocolos de internet (FTP, HTTP), JavaScript, programación (PHP), manipulación de imágenes digitales, configuración básica de servidores web (Apache, Tomcat).
- Proponer y controlar la implementación de lineamientos generales y procedimientos que regulen la gestión del servicio.

### IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado de la carrera técnica en Computación o Informática.
- Experiencia laboral mínimo de cinco (05) años en actividades de administración y/o gestión de portales institucionales en el sector público o privado.
- Participación en implementación de al menos un (01) portal web en el Estado Peruano.
- Estudios Técnicos de Word Press para Desarrolladores y Administradores.
- Estudios Técnicos de Administración de Servicios de Plataforma en Nube (Azure y/o Amazon).

### V. COMPETENCIAS:

- Orientación a resultados.
- Credibilidad técnica.
- Comunicación.
- Liderazgo.

### VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

### VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **5,500.00** (Cinco mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



**CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 009-2014**  
**PERFIL DEL CARGO**  
**CÓDIGO N° 011 – 2014**

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA : 01 VACANTE

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

**“PROGRAMADOR DE SISTEMAS”**

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Realizar actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas residentes en plataformas Linux y Windows con bases de datos Oracle, SQL Server y lenguajes de programación Net y PHP.
- Generar nuevas aplicaciones en plataforma Net, PHP.
- Realizar mantenimiento de aplicaciones o sistemas de información en producción.
- Identificar problemas técnicos y aportar mejoras al sistema en coordinación con analistas de Sistemas.
- Ejecutar pruebas de conformidad con el usuario en coordinación con analistas, soporte técnico y proveedores.
- Implementar pruebas integrales de rendimiento antes del pase a producción.
- Documentar el cumplimiento de estándares técnicos para el desarrollo de proyectos de Software.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Informática.
- Experiencia laboral no menor de tres (03) años en desarrollo de sistemas informáticos, en entidades públicas o privadas.
- Estudios técnicos en desarrollo de aplicaciones Web (net, java y/o PHP).
- Experiencia comprobada en uso base de datos Postgres, SQL Server y/o Oracle.

V. COMPETENCIAS:

- Credibilidad técnica
- Trabajo en equipo
- Flexibilidad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta el **31.10.2014**.

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,500.00** (Tres mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ..... con  
DNI N°.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO :** (Marcar "X" ó "+" en (Si) ó (No), según sea el caso)

**NEPOTISMO**

(Artículo 4°-A del Artículo 2° del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

**(SI) (NO)** TENER RELACIÓN DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O VÍNCULO CONYUGAL, CON ALGUNA AUTORIDAD, FUNCIONARIO DE CONFIANZA O DIRECTIVO, ASESOR O SERVIDOR DEL IRTP, INDEPENDIEMENTE DE SU RÉGIMEN LABORAL O CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE TENER RELACION DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, SÍRVASE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

APELLIDOS	NOMBRES	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	AREA Y/O DEPENDENCIA

**PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE  
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS**

(Ley N°27588)

**(SI) (NO)** ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PREVISTO EN LA LEY.

GUARDAR SECRETO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RELEVANTE A LA QUE TENGA ACCESO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL IRTP.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA, ESTA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD Y PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", POR LO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS, QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO IV DE LA CITADA LEY.

Lima, ..... de ..... del 20.....

.....  
**FIRMA**

# ANEXO N° 06

Señores  
**Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios**  
Presente.-

Asunto : **Presentación de hoja de vida documentada (forma física)**

Mediante la presente yo,.....  
..... con DNI N°.....,  
correo electrónico personal: ....., postulante  
al cargo : ....., en  
el proceso de convocatoria CAS N° ..... - 2014, cumpla con presentar (en sobre  
manila adjunto) mi hoja de vida documentada (firmada en cada hoja), en fotocopias  
simples :

Declaro bajo juramento que los documentos que presento son copia fiel de los  
originales que se encuentran en mi poder.

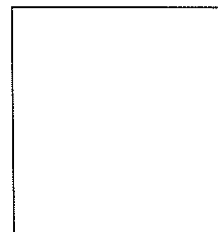
Detalle de documentos que anexo:

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....
- 4) .....
- 5) .....
- 6) .....
- 7) .....
- 8) .....
- 9) .....
- 10) .....
- 11) .....
- 12) .....
- 13) .....
- 14) .....
- 15) .....
- 16) .....
- 17) .....
- 18) .....
- 19) .....
- 20) .....

Atentamente,

Lima, ..... de ..... del 20.....

Huella  
índice derecho



\_\_\_\_\_  
**FIRMA**